

DECRETO No. 1140 DE 2025

Por medio del cual se efectúa un encargo

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especial las contenidas en la Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que al servidor público **ARIEL PEDRAZA PINZON** identificado con la C.C. 88.157.272, quien se desempeña como secretario de Educación Departamental Código 020 Grado 06, le fue autorizada una comisión ciudad de a la Ciudad de Yopal durante los días 15, 16, 17 y 18 de octubre de 2025, el con el fin de participar en el evento "Encuentro Regional de Secretarios de educación Región Amazonia – Orinoquia 2025".

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."*

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente,

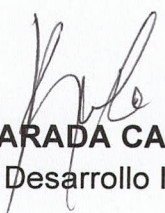
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 15 de octubre de 2025 y mientras dura la ausencia de su titular, el servidor público **ARIEL PEDRAZA PINZON**, encárguese de las funciones inherentes al cargo secretario de Educación Departamental, a la servidora pública **NEIDA ROCIO PARADA CACERES**, identificada con la C.C. 68.303.377, quien se desempeña como secretaria de la secretaria general y Desarrollo Institucional, sin apartarse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 15 OCT 2025


NEIDA ROCIO PARADA CACERES
Secretaria General y Desarrollo Institucional

Digitó: Yaquelin Melgarejo Rivas

Revisó: María Alejandra Melgarejo Rivas